

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

AUTO # 941

RADICACION: 76001311000720170015100

Santiago de Cali, primero (1) de septiembre de dos mil veinte (2020)

A petición de la parte demandante, expídase la copia solicitada, indicándole que el oficio en acatamiento de la sentencia, fue remitido el día de hoy a la Notaría Novena de Cali.

SIGNIFIQUESELE a la memorialista que en virtud de la emergencia sanitaria no hubo ingreso al Palacio de Justicia durante el tiempo corrido desde el 10 al 31 de agosto de 2020.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Magy Manessa Cobo Dorado', written over the printed name and title.

MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ